

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 14 DE FEBRERO DEL 2023.

NUM. 36,155

Sección A

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

ACUERDO EJECUTIVO No. 001-2023

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 de la Ley General de la Administración Pública detalla: **La Administración Pública tiene por objeto fortalecer el estado de derecho para asegurar una sociedad política, económica y socialmente justa; que afirme la nacionalidad y propicie las condiciones para la plena realización del hombre como persona humana dentro de la justicia, la libertad, la seguridad la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa, participativa y el bien común; con arreglo a los principios de descentralización eficacia, probidad y transparencia y participación ciudadana**".

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública detalla lo siguiente: **"Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos"**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública describe lo siguiente: **"Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los**

SUMARIO

Sección A	
Decretos y Acuerdos	
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Acuerdo Ejecutivo No. 001-2023	A. 1 - 3
AVANCE	A. 4
Sección B	
Avisos Legales	
Desprendible para su comodidad	
	B. 1 - 24

Secretarios de Estado en estos actos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales”.

CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, las Secretarías de Estado son órganos de la Administración General del país y depende directamente del Presidente de la República cuyas competencias serán de conformidad a la Constitución, la ley o reglamentos que señalen, relacionado con artículo 36 numeral 8) del mismo cuerpo legal, el que define como atribuciones comunes a los Secretarios de Estado **“emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución”**.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública detalla en su artículo 33: **“Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los Asuntos Públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia”**.

CONSIDERANDO: Artículo 36 numeral 5 de la Ley General de la Administración Pública detalla: **“Formular, respecto**

de los asuntos de su competencia, los proyectos de Leyes, reglamentos y demás actos del Presidente de la República”.

CONSIDERANDO: Que el Secretario de Estado tiene la atribución de establecer la organización interna de la Secretaría de Estado, acorde a las necesidades y situaciones especiales por las cuales atraviesa la Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que el Secretario de Estado como máxima autoridad, ha visualizado áreas de la actual estructura de la Secretaría de Estado, sobre las cuales debe ejercer, control directo, dirigir, coordinar y supervisar a efecto cumplir las metas que se han fijado para su gestión que van en consonancia con la actual situación de la Secretaría de Estado, por lo que se ha tomado la decisión de reorganizar temporalmente la estructura organizativa de la institución.

CONSIDERANDO: Que es menester del Secretario de Estado procurar la eficiencia, eficacia y supervisión directa

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

DAGOBERTO ZELAYA VALLE
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

de la Secretaría para la evaluación institucional, en virtud de identificar las necesidades para realizar los cambios estructurales profundos en la Institución.

POR TANTO: En aplicación de los artículos 247 de la Constitución de la República; 5, 33, 36 numeral 1, 3, 5, 8, de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 17, 23, 24, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

PRIMERO: Que pasan a ser coordinadas y supervisadas directamente por el Secretario de Estado las siguientes funciones: Gestión de becas, la defensa de la soberanía, el mantenimiento de demarcación fronterizo, la gestión ante los organismos multilaterales, derechos humanos, la negociación y administración de los tratados internacionales y la asesoría legal.

SEGUNDO: Que para poder cumplir con las funciones antes descritas, de manera temporal pasan a depender del Secretario de Estado la estructura orgánica siguiente:

1. Comisión Nacional de Soberanía y Fronteras integrada por la Dirección Especial de Soberanía y la Dirección de Demarcación y Mantenimiento Fronterizo.

2. Dirección de Política Multilateral.
3. Dirección General de Asuntos Jurídicos Tratados y Convenios.
4. Dirección General de Servicios Legales.
5. Así como el personal que se ocupa de la gestión de becas; para efectos de este acuerdo se constituye de manera ad hoc el Grupo de becas.

TERCERO: Asimismo, los temas concernientes a derechos humanos serán conocidos y resueltos únicamente por el Despacho del Secretario de Estado.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Eduardo Enrique Reina

Secretario de Estado

María Gabriela Membreño Rápalo

Encargada de la Secretaría General

Avance

Próxima Edición

ACUERDA: PRIMERO: Dar por validados todos los trabajos de Levantamiento Catastral realizados, en las comunidades de los municipios de Santa Bárbara y San Luis.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, “Los Castaños”, Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
 Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
 Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA

LPuN-01-AMLE-01-2023

Proyecto: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

1. La Alcaldía Municipal de La Esperanza, hace un llamado a las empresas Constructoras Nacionales, legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para la ejecución del proyecto arriba mencionado.
2. El financiamiento para la realización del presente proyecto proviene de FONDOS MUNICIPALES y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día martes, **28 febrero de 2023**, mediante solicitud de participación a la Alcaldía de La Esperanza, con atención a Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía., Edificio Municipal de la A.M.L.E., segundo piso, frente al Parque López Tabora, Ave. Morazán, Barrio El Centro de La Esperanza, Intibucá, Teléfono No.2783-18-18/2783-12-96, de forma escrita en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o **enviándola al Correo Electrónico: munilaeza@yahoo.es**, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000.00)**, con depósito a la cuenta No. **11-301-002465-2**, del **BANCO DE OCCIDENTE**; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo

electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

4. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal de La Esperanza y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Salón de Sesiones Corporativas Municipales, ubicado en el segundo piso, del Edificio Municipal de la AMLE, frente al Parque López Tabora, avenida Morazán, Barrio El Centro, La Esperanza, Intibucá**, a más tardar el día miércoles, **15 de marzo de 2023, hasta las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las **10:00 a.m. del día 15 de marzo de 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de por lo menos el 2% del valor de su Oferta y una declaración jurada de la institución bancaria que emita la Garantía de acuerdo a la forma establecida en los documentos de la licitación.

La Esperanza, Intibucá, 03 de febrero de 2022

Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal de La Esperanza

14 F. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 13 de junio del 2022, compareció a este juzgado la abogada **CRISTIAN PATRICIALAGOS MARTINEZ** en su condición de personal, por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA PERSONAL**, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el **ACUERDO DE CANCELACIÓN No. SETRAS-364-2022** de fecha 24 de mayo del 2022, emitida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; contra el Estado de Honduras, a través de la Procuraduría General de la República, quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2022-00538**. Asimismo. Se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

**ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA**

14 F. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha uno (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022), compareció ante este juzgado el abogado **LUIS ENRIQUE AMAYA REYES**, en su condición de apoderado legal de la ciudadana **JULISSA MALENY VILLATORO SALANDIA**, promoviendo demanda en materia personal con orden de ingreso **0801-2022-01782**, contra **EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**. Para que se declare, no ser conforme a derecho y la nulidad de un acto administrativo de carácter personal consistente en el Acuerdo PI-DGR-No. 516-2022, de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada de titular de derechos que se reclaman y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de las mismas, el reintegro al puesto de Jefe de Registradores Itinerantes en la circunscripción registral de la Dirección General de Registros de la ciudad de Danlí del Instituto de la Propiedad.- Salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta el reintegro al cargo mediante sentencia definitiva condenatoria, reconociéndose los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el

puesto del cual fue cancelada ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como, décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones, bonificaciones por concepto de vacaciones y demás beneficios laborales que se otorguen.- Especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia. Habilidadación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial.

**ABG. JUAN ERNESTO GARCIA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO**

14 F. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis (26) de mayo del dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado el Abogado **LUIS ENRIQUE AMAYA REYES**, en su condición de Representante Legal del señor **MARVIN GEOVANNI GARCIA ZERON**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras, a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO VEHICULAR DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, con orden de ingreso **No.0801-2022-00445**, para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular en materia personal consistente en el **ACUERDO DE CANCELACIÓN No. DGRV-IP-174-2022** de fecha cuatro (04) de mayo del dos mil veintidós (2022), emitido por la Dirección General de Registro Vehicular del Instituto de la Propiedad, por no ser conforme a derecho por infringir el ordenamiento jurídico, como quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada de titular de derecho que se reclaman y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de las mismas, el reintegro del puesto de Jefe del Centro de Orientación y Atención al Usuario de Santa Rosa de Copán, de la Dirección General del Registro Vehicular, dependiente del Instituto de la Propiedad.- Salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta el reintegro al cargo mediante sentencia definitiva condenatoria, reconociéndose los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera del puesto del cual fue cancelado ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como, décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones.- Especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio en primera instancia.- Daño moral.- Habilidadación de días y horas inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial. - Se acompañan documentos.

**RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECRETARIO ADJUNTO**

14 F. 2023



FCAS Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento



República de Honduras
Municipalidad de Comayagua
Agencia Española de Cooperación Internacional
para el Desarrollo AECID
Fondo de Cooperación para el Agua
y Saneamiento (FCAS)

CONCURSO No: HND-018-B-022/2023

1. Por el presente Concurso HND-018-B-022/2023, la Municipalidad de Comayagua en el marco del "Programa de Agua y Saneamiento del Valle de Comayagua Fase Complementaria", necesita contratar una Organización No Gubernamental (ONG) experiencia en Talleres de Transmisión del Conocimiento e Implementación de Campañas de Sensibilización, por lo que se les invita a presentar propuestas para el Concurso "Sensibilización a la Población en Agua Potable y Saneamiento o Ambiente a través de Formación y Demostraciones".
2. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones del FCAS se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:
 - Ley General de Subvenciones Española del 17 de noviembre, 38/2003.
 - Convenio de Financiamiento, suscrito entre el ICO (Instituto de Crédito Oficial) del Gobierno de España y la contraparte beneficiaria: La Alcaldía de Comayagua con fecha 19 de diciembre de 2018.
 - Reglamento Operativo del Programa HND-018-B "Programa de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase Complementaria" y sus disposiciones administrativas.
 - Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los cuatro (4) documentos comparten los siguientes principios básicos que constituyen la base, para los procedimientos de contratación de los Fondos de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS):

- a) Publicidad, transparencia, libre competencia y concurrencia de empresas y profesionales de otros países en igualdad de condiciones, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
3. Se seleccionará una ONG que cumpla con la experiencia solicitada y estén dentro del rango de precios estimados para esta consultoría, la contratación será siguiendo los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de este documento de Términos de Referencia.
 4. Los presentes TdR's están disponibles, de manera gratuita, tal y como establece el Convenio de Financiación, en el portal web del Sistema de Contrataciones del Estado de la República de Honduras (www.honducompras.gob.hn), página del PASVCFC (www.proyectoascomayagua.com) y en el apartado de licitaciones de la página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn).
 5. Las aplicaciones deberán hacerse llegar a la dirección abajo indicada a más tardar a las 4:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras del día 05 de marzo de 2023.

Oficinas Prestador Aguas de la Sierra de Montecillos, Programa de Agua y Saneamiento en Valle de Comayagua Fase Complementaria, contiguo a Estadio Carlos Miranda, carretera hacia Ajuterique, Comayagua, Cel: (504) 9860-1406/35736099 correo Electrónico: cdanto2012@yahoo.com.

Comayagua, Comayagua, a los 10 días del
mes de febrero de 2023

Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal Comayagua

14 F. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 15 de marzo del año 2022 la señora **Rosa Isella Elvir Rojas**, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2022-00137**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado de Defensa Nacional, interpuso demanda para la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal, consistente en la notificación de cancelación unilateral de mi cargo de fecha 28 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, por no haber sido dictado conforme a derecho, e infringir el ordenamiento jurídico establecido.- Que se declare la ilegalidad y su nulidad.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la misma, el reintegro a mi puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones a las establecidas; pago de salarios con sus incrementos y demás beneficios dejados de percibir en mi ausencia desde la fecha de cancelación de mi cargo, hasta la fecha en que se materialice el reintegro a mi puesto de trabajo del cual fui cancelado en forma arbitraria e ilegal.- Costas del juicio.- Se acompañan documentos.- Se otorga poder. En relación al Acuerdo de Cancelación No. 006-2022 de fecha 28 de febrero del 2022 emitido por la Secretaria de Estado de Defensa Nacional.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

14 F. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 28 de marzo del año 2022 la señora **María Benicia Ortega Martínez**, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2022-00176**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, interpuso demanda para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal, consistente en el Acuerdo de Cancelación número 103-2022 de fecha 15 de marzo del 2022, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, por no haber sido

dictado conforme a derecho, e infringir el ordenamiento jurídico establecido.- Que se declare la ilegalidad y su nulidad total.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos infringidos, el reintegro a mi puesto de trabajo en igual o mejores condiciones a las establecidas; pago de los salarios con sus incrementos y demás beneficios dejados de percibir en mi ausencia, desde la fecha de mi cancelación, hasta la fecha en que se me materialice el reintegro a mi puesto de trabajo del cual fui cancelado sin causa justificada.- Se acompañan documentos.- Se otorga poder.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

14 F. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 10 de noviembre del año 2022 comparece el señor **José Luis Iscoa Licona**, quien interpuso demanda con orden de ingreso **No.0801-2022-01825**, contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, interpone demanda para que se declare la ilegalidad o en su defecto la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia personal.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada medidas para su pleno restablecimiento consistentes en el reintegro al puesto de trabajo pago de salarios dejados de percibir desde el despido o cancelación ilegal e injustificado hasta que se ejecute la sentencia respectiva.- Que se ordene el pago de todos los aumentos anuales que puedan corresponder al respectivo puesto de trabajo durante el transcurso del juicio.- Que se ordene de ser necesario la cancelación del Acuerdo de Nombramiento de la persona que esté ocupando la plaza objeto de la presente demanda.- En virtud de ser titular de un derecho subjetivo derivado del ordenamiento jurídico y el cual fue infringido por el acto hoy impugnado.- Se acompañan anexos.- Con especial condena en costas para la parte demandada; En relación al Acuerdo de Cancelación No.770-2022 de fecha 18 de octubre del 2022 emitido Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

14 F. 2023



FCAS Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento



República de Honduras

Municipalidad de Comayagua

Agencia Española de Cooperación Internacional para el

Desarrollo AECID

Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento

(FCAS)

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

LPN-AMC-PASVCFC-004/2023

1. La Municipalidad de Comayagua en el marco del **Programa de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase Complementaria, HND-018-B**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-AMC-PASVCFC-004/2023 a presentar ofertas selladas para:

Suministro de Insumos al Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de Montecillos (Micro medidores Plásticos de ½" Agua Potable).

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos de una **Subvención de Cooperación Internacional otorgada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Gobierno de España, con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).**

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los documentos de Licitación están disponibles, de manera gratuita, tal y como establece el Convenio de Financiación, en las paginas siguientes: www.honducompras.gob.hn, www.proyectoascomyagua.com y www.aecid.hn.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **En la Alcaldía Municipal de Comayagua, Salón de regidores segunda Planta, barrio San Francisco frente a parque León Alvarado.**, a más tardar a las 11:00 am del día miércoles 22 de marzo de 2023.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, en la misma fecha a las 11:10am. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**, por un monto equivalente al menos del 2% del monto total de su oferta y con una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de las ofertas.

Comayagua, Comayagua a los 10 días del mes de febrero de 2023

Carlos Miranda Canales

Alcalde Municipal Comayagua

14 F. 2023

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley. **HACE CONSTAR:** Que el señor: **CARLOS HUMBERTO VILLEDA GALDAMEZ**, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: Un lote de terreno con un área de sesenta y tres mil setecientos metros cuadrados (L. 63,700.00 m) equivalente a nueve manzanas con trece centésimas de manzanas (9.13 mzs) ubicado en el lugar denominado El Chayón, Municipio de Sensenti departamento de Ocotepeque con las colindancias siguientes.-Al NORESTE, colinda con Agustín Urrea, Sandra Elizabeth Reyes Galdámez, Alejandro Galdámez Lara, Oscar Rolan Carvajal y Telma Gómez; AL ESTE, colinda con Telma Gómez y Ricardo Merari Mejía Carvajal; AL SURESTE, colinda con Telma Gómez; AL SUR, colinda con Oscar Rolando Carvajal, Aleyda Marleni Carvajal Gómez y Edgar Ismael Carvajal Gómez; y, AL OESTE, colinda con Aleyda Marleni Carvajal Gómez, Edgar Ismael Carvajal Gómez y Carlos Humberto Villeda Galdámez; con la relación de medidas siguiente: De la estación uno (1) a la estación dos (2) mide sesenta y cuatro Metros (64.00 mts), la estación (2) a la estación tres (3) mide treinta y cuatro metros con treinta y cinco metros (34.35 mts), de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) mide metros (6) mts, la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) mide ciento treinta y un metros con sesenta centímetros (131.60 mts), de la estación cinco (5) a la estación seis (6) mide setenta y ocho metros con noventa y cuatro centímetros (78.94 mts.), de la estación seis (6) a la siete (7) veintitrés metros con veinte centímetros (23.20) metros de la estación siete (7) a la estación ocho (8) mide dieciocho metros con treinta y ocho centímetros (18.38 mts), de la estación (8) a la estación nueve (9) mide treinta y cuatro metros con treinta y dos centímetros (34.32 mts), de la estación nueve (9) a la estación diez (10) mide cincuenta metros con noventa y siete centímetros (50.97 mts), de la estación diez (10) a la estación once (11) once metros con sesenta y seis centímetros (11.66 mts.), de la estación once (11) a la estación doce (12) mide siete metros con sesenta y un centímetros (7.61 mts.), de la estación doce (12) a la estación trece (13) mide tres metros (3.00 mts.), de la estación trece (13) a la estación catorce (14) mide ocho metros con veinticuatro centímetros (8.24 mts.), de la estación catorce (14) a la estación quince (15) mide quince metros con veintinueve centímetros (15.29 mts.), de la estación quince (15) a la estación dieciséis (16) mide diecinueve metros con treinta y un centímetros (19.31 mts.), de la estación dieciséis (16) a la estación diecisiete

(17) mide cuatro metros setenta y seis centímetros (4.76 mts.), de la estación diecisiete (17) a la estación dieciocho (18) mide veintisiete metros con cuarenta y cinco centímetros (27.45 mts.), de la estación dieciocho (18) a la estación diecinueve (19) mide dieciocho metros con noventa y cinco centímetros (18.95 mts.), de la estación diecinueve (19) a la estación veinte (20) mide veinticuatro metros (24.00 mts.), de la estación veinte (20) a la estación veintiuno (21) mide cinco metros con treinta y ocho centímetros (5.38 mts.), de la estación veintiuno (21) a la estación veintidós (22) mide cuarenta y seis metros con cincuenta y tres centímetros (46.53 mts.), de la estación veintidós (22) a la estación veintitrés (23) mide treinta y cuatro metros con cuarenta y siete centímetros (34.47 mts.), de la estación veintitrés (23) a la estación veinticuatro (24) mide tres metros con cincuenta y seis centímetros (3.56 mts.), de la estación veinticuatro (24) a la estación veinticinco (25) mide veinte metros con cuarenta y tres centímetros (20.43 mts.), de la estación veinticinco (25) a la estación veintiséis (26) mide dos metros con noventa y siete centímetros (2.97 mts.), de la estación veintiséis (26) a la estación veintisiete (27) mide cuarenta y un metros con tres centímetros (41.03 mts.), de la estación veintisiete (27) a la estación veintiocho (28) mide veintidós metros con cuarenta centímetros (22.40 mts.), de la estación veintiocho (28) a la estación veintinueve (29) mide diez metros con sesenta y seis centímetros (10.66 mts.), de la estación veintinueve (29) a la estación treinta (30) mide catorce metros con ochenta y seis centímetros (14.86 mts), de la estación treinta (30) a la estación treinta y uno (31) mide diez metros con cincuenta y nueve centímetros (10.59 mts), de la estación treinta y uno (31) a la estación treinta y dos (32) mide cuarenta y un metros con sesenta centímetros (41.60 mts), de la estación treinta y dos (32) a la estación treinta y tres (33) mide cuarenta y tres metros con siete centímetros (43.07 mts) y de la estación treinta y tres (33) a la estación uno (1) mide trescientos metros con noventa centímetros (300.90 mts). Los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de 12 años, Representante Legal Abg. **EDGAR JAVIER MADRID**.

Ocotepeque, 27 de octubre del año 2022

**ABG. BLANCA CECILIA POLANCO GUZMAN.-
SRIA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE**

14 D. 2022, 14 E. y 14 F. 2023

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**(LPN) No. 01-2023-HE-ASSPCM-CPE-HM****Tegucigalpa, Honduras C.A.****Febrero 2023****HOSPITAL ESCUELA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****(LPN) N° 01-2023-HE-ASSPCM-CPE-HM**

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar Ofertas para el suministro de:

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CENTRO DE MONITOREO PARA EL HOSPITAL ESCUELA, CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA Y HOSPITAL MÓVIL EN TEGUCIGALPA”.

Esta compra será financiada con fondos Nacionales.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del **día Jueves 02 de Febrero del 2023**, en el horario de **Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.** en la siguiente dirección:

Departamento de Adquisiciones y Suministros, primer piso del edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00) que deberán ser depositados a nombre del Hospital Escuela en Banco LAFISE S.A., en cuenta de cheques N° 104503000209. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la Oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el **día jueves 02 de Febrero del 2023**, hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., el **día Martes 14 de Marzo del 2023**, la hora límite de recepción de Ofertas será a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana (8:45 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las Ofertas a las nueve de la mañana en punto (9:00 a.m.).

La Oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA**, con una vigencia de **Ciento Veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la Oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Consulta:

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la Oferta mediante nota en físico y/o correo Electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a licitaciones@hospitalescuela.edu.hn

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
HOSPITAL ESCUELA

14 F. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado el ciudadano **JOSÉ FRANCISCO ALONZO JUANEZ**, junto con los documentos que acompaña y la copia simple de la misma, quien confirió poder a los Abogados **JUAN ÁNGEL BENAVIDEZ PAZ** y **MARIA MARGARITA AGUILAR REDONDO**, interponiendo demanda contra la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, a la cual se le asignó la orden de ingreso número **0801-2022-01407 Juez 5**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo en materia de personal consistente en el Acuerdo de Cancelación por cesantía N°.SETRASS-517-2022 de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, por no haber sido dictado conforme a derecho, e infringir el ordenamiento jurídico establecido, que se reconozca la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas necesarias como ser el reintegro a su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones a las establecidas, el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta la fecha en que se materialice el reintegro a su cargo del cual fue despedido por cesantía sin causa justificada, costas del juicio, se acompañan documentos, se confiere poder.

**ABG. JUAN ERNESTO GARCIA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO**

14 F. 2023

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA	TIPOGRAFÍA	EMPASTE FINO
OFFSET	TALONARIOS	LIBROS
LIBROS	CARNÉ	PAPELERAS
REVISTAS	TARJETAS DE BODA	ROMBOS
AFICHES	TARJETAS DE RELOJ	CARPETAS
TRIFOLIOS	FOLDER Y CARPETAS	SOBRES
HOJAS VOLANTES	BOLSAS MANILA	OFICINA
CALENARIOS	CAJAS PARA PASTEL	AÉREOS
PAPEL MEMBRETADO	LETRAS DE CAMBIO	BLANCOS
ETIQUETAS	CARÁTULAS DE ESCRITURA	CON VENTANILLAS
CUADERNOS	TROQUELADOS	BOLSAS MANILA
AGENDAS		

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120/ SPS. 2552-2699
"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-2608
 Fecha de presentación: 2022-05-16
 Fecha de emisión: 19 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE CERTIFICACIÓN**

A.- TITULAR
 Solicitante: ClimatePartner GmbH
 Domicilio: St. Martin-Str. 59 81669 München, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas herramientas, así como sus piezas y accesorios; maquinaria para la agricultura, movimiento de tierras, construcción, extracción de petróleo y gas y minería; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); bombas, compresores y ventiladores; robots industriales; instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; máquinas de imprimir; máquinas para barrer, limpiar, para el lavado y la lavandería; equipos para mover y desplazar mercancías; máquinas y aparatos para procesar y preparar alimentos y bebidas; máquinas expendedoras; máquinas para dispensar café; ascensores de pasajeros para edificios; máquinas expendedoras, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2603
 Fecha de presentación: 2022-05-16
 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE CERTIFICACIÓN**

A.- TITULAR
 Solicitante: ClimatePartner GmbH
 Domicilio: St. Martin-Str. 59 81669 München, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Utensilios y recipientes para el menaje o la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); vajillas y baterías de cocina, incluso de plástico, cartón y papel; utensilios cosméticos y de tocador, utensilios de baño, en particular vasos para enjuagar la boca, jaboneras, cepillos de dientes, recipientes para cepillos de dientes, soportes para cepillos de dientes, estuches de cuidado bucal compuestos de cepillos de dientes e hilo dental, toalleros, escobillas de baño; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material y utensilios de limpieza: vidrio en bruto o parcialmente procesado y productos de vidrio (excepto vidrio para construcción); porcelana y loza, no comprendidos en otras clases; artículos para el cuidado de prendas de vestir y calzado; materiales publicitarios de materiales metálicos, en particular botellas para beber de materiales metálicos, latas de aperitivos y abrebottellas, eléctricos y no eléctricos de materiales metálicos, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2136
 Fecha de presentación: 2022-04-25
 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.
 Domicilio: Calle 23 número 7-39 CALI, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MK

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación MK y su apariencia, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico analgésico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2598
 Fecha de presentación: 2022-05-16
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE CERTIFICACIÓN**

A.- TITULAR
 Solicitante: ClimatePartner GmbH
 Domicilio: St. Martin-Str. 59 81669 München, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, huevos fertilizados para incubar; animales vivos; peces; alimentos para animales; lechos de paja para animales; algas para la alimentación humana o animal; frutas y verduras frescas; frutos secos y hierbas frescas; bayas; malta y cereales sin procesar, plantas y flores naturales; semillas, bulbos y plantones para el cultivo de planta; árboles y productos forestales; residuos vegetales (materia prima); hongos; alimentos para animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-6902
 Fecha de presentación: 2021-12-08
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DIPLOMATICO BRANDING, UNIPESOA, LDA.
 Domicilio: RUA DO ESMERALDO, N. 47, 3º ANDAR 9000-051 FUNCHAL, (MADEIRA), Portugal
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 DIPLOMÁTICO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la apariencia de la etiqueta sin dar exclusividad a las frases "RESERVA EXCLUSIVA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas, de la clase 33.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Sección B Avisos Legales

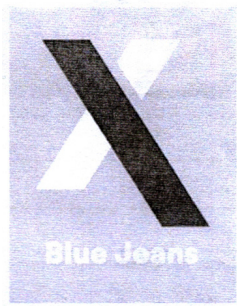
REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 14 DE FEBRERO DEL 2023 No. 36,155

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-6810
 Fecha de presentación: 2021-12-06
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TAYBEH SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 20 CALLE, 2-39 e.e. LA 19 LOCAL 101 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DARLIN ISRAEL TURCIOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 XBLUE JEANS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle protección a las palabras BLUE JEANS, que aparece en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir en general, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4066
 Fecha de presentación: 2022-07-08
 Fecha de emisión: 18 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: PLAZA PANAMÁ, S. DE R.L.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DARLIN ISRAEL TURCIOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SULTÁN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se considera denominativa.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ollas, recipientes para el menaje y la cocina en general (excepto tenedores, cuchillos y cucharas), de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-6812
 Fecha de presentación: 2021-12-06
 Fecha de emisión: 11 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **EMBLEMA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TAYBEH, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 20 CALLE, 2-39 e.e. LA 19 LOCAL 101 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 DARLIN ISRAEL TURCIOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se da exclusividad de uso a las palabras BLUE JEANS, que aparece en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Finalidad: importación, exportación, compraventa, producción, fabricación, distribución, comercialización de toda clase de ropa interior para damas, caballeros y niños, toda clase de textiles, hilos de tela y tejidos, importación y exportación, compraventa de toda clase de prendas de vestir para dama, caballeros y niños, venta de pantalones para dama y caballero, artículos para el hogar, electrodomésticos y en general de productos relacionados con las actividades ya mencionadas, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-6811
 Fecha de presentación: 2021-12-06
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **EMBLEMA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TAYBEH, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 20 CALLE, 2-39 e.e. LA 19 LOCAL 101 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 DARLIN ISRAEL TURCIOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Finalidad: importación, exportación, compraventa, producción, fabricación, distribución, comercialización de toda clase de ropa interior para damas, caballeros y niños, toda clase de textiles, hilos de tela y tejidos, importación y exportación, compraventa de toda clase de prendas de vestir para dama, caballeros y niños, venta de pantalones para dama y caballero, artículos para el hogar, electrodomésticos y en general de productos relacionados con las actividades ya mencionadas, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-6809
 Fecha de presentación: 2021-12-06
 Fecha de emisión: 2 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: TAYBEH, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 20 CALLE, 2-39 e.e. LA 19 LOCAL 101 ZONA 1, CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 DARLIN ISRAEL TURCIOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 BOMBO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir en general, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

DENIS OMAR TURCIOS HERRERA
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-6719
 Fecha de presentación: 2022-11-11
 Fecha de emisión: 7 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CAFÉ RUBIO, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MERCEDES DANIBET RUIZ SALGADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
RUBIO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "RUBIO" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Miel, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-1956
 Fecha de presentación: 2021-04-29
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO MAEX, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 KAREN ERAZO VILLEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FOOD FACTORY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se registra la frase "PREMIUM FOODS", presente en la etiqueta, no se concede el uso exclusivo de los terminos "FOOD" y "FACTORY" por separado, se da protección de la marca en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, preparación de comidas y provisión de bebidas, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

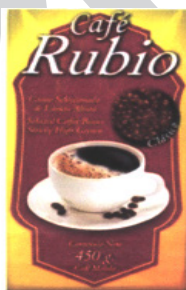
Número de Solicitud: 2022-6720
 Fecha de presentación: 2022-11-11
 Fecha de emisión: 7 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Café RUBIO S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MERCEDES DANIBET RUIZ SALGADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
RUBIO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "RUBIO" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-566
 Fecha de presentación: 2022-01-26
 Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: HONDURAN PROGRESSIVE ENTERPRISE, S.A. DE C.V.
 Domicilio: PARQUE ELCADEX, ENTRADA A COLONIA LA MORA, CHOLOMA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**HOPE HONDURAN
 PROGRESSIVE ENTERPRISE**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada a las palabras "HONDURAN PROGRESSIVE ENTERPRISE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial para la construcción y/o operación de plantas generadoras de energía eléctrica de cualquier fuente, ya sea térmica, hidráulica, de viento o de cualquier otra naturaleza, la compra y venta de energía eléctrica en el para uso industrial, comercial y domiciliario en el territorio nacional o en el extranjero la inversión en empresas generadoras de energía eléctrica de cualquier fuente, ya sea térmica, hidráulica, de viento o de cualquier otra naturaleza, la importación, distribución y comercialización de equipo y material eléctrico e internacional de combustible y energéticos en general; la emisión de obligaciones mercantiles y de toda clase de títulos valores, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-386
 Fecha de presentación: 2022-01-19
 Fecha de emisión: 23 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: 5 STAR APPAREL, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: PARQUE ZIP CHOLOMA, FRENTE A MALL LAS AMERICAS, CALLE PRINCIPAL, ENTRADA A COLONIA LA MORA, CHOLOMA, CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FIVE STAR APPAREL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso en forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: La finalidad comercial será la confección y/o manufactura de todo tipo de prendas de vestir ya sea de hombre, mujer, y niño de fibra natural o sintética, la distribución, comercialización importación y/o exportación de dichos producto y/o cualesquiera otro de naturaleza textil; importar y exportar toda clase de maquinarias, materias primas y materiales relacionados con actividad, contratar o subcontratar servicios de manufactura o maquilado de todo tipo de productos textiles ya sea en el mercado nacional; o en el extranjero, compraventa de bienes muebles e inmuebles de toda clase, acciones y títulos valores mercantiles, la inversión y el financiamiento de toda clase de empresas y negocios, sean individuales, de la clase 50

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-5594
 Fecha de presentación: 2021-10-21
 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: UPL, Corporation, Ltd.
 Domicilio: 6th Floor, Suite 157B, Harbor Front Building, President John Kennedy Street, Port Louis, Mauricio

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

METALOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para uso en la agricultura, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-953
 Fecha de presentación: 2022-02-23
 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: The Coca-Cola, Company.
 Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales y gaseosas; bebidas carbonatadas; jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-952
 Fecha de presentación: 2022-02-23
 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: The Coca-Cola, Company.
 Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales y gaseosas; bebidas carbonatadas; jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4217
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: MITSUBISHI JIDOSHA KOGYO KABUSHIKI KAISHA.
 Domicilio: 1-21, Shibaura 3-chome, Minato-ku, Tokyo 108-8410, Japón.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL
 Lucia Durón López (BUFETE DURÓN)

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DESTINATOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles y sus partes estructurales, excepto neumáticos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-5966
 Fecha de presentación: 2021-11-05
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB
 Domicilio: Mäster Samuelsgatan 46 A, 106 38 Stockholm, Suecia

B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 018504472 de fecha 30/06/2021 de Suecia.

C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cuero e imitaciones de cuero; cueros y pieles de animales; maletas; bolsos; bolsos deportivos; sombrillas; bolsos para viaje; billeteras; bolsos de mano; bolsos de mano de noche; bolsos de trabajo; bolsos de hombro; sacos de lona; bolsos para compras; mochilas; bolsas para atletismo; carteras; baúles (maletas); estuches para llaves; bolsos de tocador, de la clase 18.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3191
 Fecha de presentación: 2022-06-08
 Fecha de emisión: 28 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Yuga Labs, Inc.
 Domicilio: 1430 S. Dixie Hwy, Ste. 105 1075 Coral Gables, FL 33146-3108, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° M/TT/0001/058981 de fecha 15/03/2022 de Trinidad y Tobago.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KODAS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de redes sociales en línea; servicios de citas en línea; servicios de redes sociales, presentación social y citas prestados a través del acceso a bases de datos informáticas y bases de datos de búsqueda en línea en relación con redes sociales, presentación social y citas; suministro de información en materia de creación de redes sociales y presentación social; prestación de servicios de redes sociales, en concreto, suministro de información en materia de desarrollo personal, superación personal, autorrealización, caridad, filantropía, voluntariado, servicios públicos y comunitarios y actividades humanitarias; prestación de servicios de conserjería para que terceros satisfagan las necesidades de las personas, a saber, reservar reservas, facilitar compras personales, organizar entregas personales, hacer arreglos personales solicitados, proporcionar recomendaciones sobre productos y servicios, proporcionar información específica del cliente para satisfacer las necesidades individuales; servicios legales; revisar las normas y prácticas relacionadas con el contenido de las redes sociales; consultoría de cumplimiento en el ámbito de los medios sociales; servicios de consultoría en el ámbito de redes sociales en línea y servicios de medios sociales; servicios de autenticación; prestación de servicios de autenticación para información de identificación personal; servicios de verificación de identidad; servicios de seguridad de datos e información; red de inversión social en línea del tipo de servicios de redes sociales en línea en el ámbito de las inversiones; suministro de un sitio web con información sobre el desarrollo de tecnologías de privacidad, seguridad, cadena de bloques y contabilidad distribuida, y leyes de gobierno de datos; consultoría de cumplimiento normativo en materia de moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, aplicaciones de activos digitales y blockchain, activos digitalizados, token digital, token criptográfico y token de utilidad; servicio de redes sociales en línea para inversores que permite operaciones financieras e intercambio de moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, activos digitales y de cadena de bloques, activos digitalizados, tokens digitales,

tokens criptográficos y tokens de utilidad; proporcionar una comunidad en línea para comprar, vender, comerciar y discutir e intercambiar información sobre activos digitales, tokens digitales, cripto-tokens, tokens de utilidad, tokens no fungibles (NFT), coleccionables digitales, cripto-coleccionables, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales; servicios de verificación de identificación comercial; servicios de verificación de identidad; servicios de redes sociales en línea; servicios de conserjería personal para terceros que comprenden la realización de arreglos y reservas personales solicitados y el suministro de información específica del cliente para satisfacer necesidades individuales; facilitación de acceso a bases de datos informáticas y bases de datos de búsqueda en línea en relación con redes sociales, presentaciones sociales y citas; servicios de presentación social y establecimiento de redes y citas; servicios de redes sociales relacionados con deportes, fitness y actividades de entrenamiento prestados a través de un sitio web comunitario en línea y otras redes informáticas y de comunicación electrónica; servicios de verificación de usuarios, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1353

Fecha de presentación: 2022-03-10

Fecha de emisión: 20 de junio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

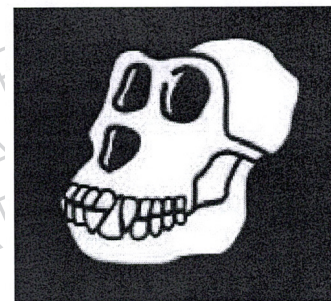
Solicitante: Yuga Labs, Inc.
 Domicilio: 1430 S. Dixie Hwy, Ste. 105 1075 Coral Gables, FL 33146-3108, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicaciones impresas; libros; cartas de juego; revistas; fotos; carteles; papelería; tarjetas coleccionables de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-3187

Fecha de presentación: 2022-06-08

Fecha de emisión: 26 de octubre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Yuga Labs, Inc.

Domicilio: 1430 S. Dixie Hwy, Ste. 105 1075 Coral Gables, FL 33146-3108, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° M/TT/0001/058981 de fecha 15/03/2022 de Trinidad y Tobago

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL**JORGE OMAR CASCO ZELAYA****E.- CLASE INTERNACIONAL (38)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KODAS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones; servicios de comunicaciones; servicios de telecomunicaciones, en concreto, transmisión electrónica de medios electrónicos, datos, mensajes, gráficos, imágenes, fotografías, videos, contenidos y archivos audiovisuales; servicios de telecomunicaciones, en concreto, servicios de transmisión y recepción de datos a través de redes de telecomunicaciones; transmisión de información e imágenes asistida por ordenador; servicios de mensajería electrónica; servicios informáticos de redes de telecomunicaciones y de igual a igual, en concreto, transmisión electrónica de imágenes, contenido audiovisual y de vídeo, fotografías, videos, datos, texto, mensajes, anuncios, comunicaciones publicitarias de medios e información; servicios para compartir fotos, videos y datos, en concreto, transmisión electrónica de archivos de fotos digitales, videos y contenido audiovisual entre usuarios de internet; servicios de telecomunicaciones, en concreto, intercambio electrónico de voz, datos, audio, vídeo, texto y gráficos accesibles a través de internet y otras redes de comunicación; suministro de acceso a bases de datos informáticas, electrónicas y en línea; facilitación de acceso a bases de datos informáticas en relación con las redes sociales y la presentación social y las citas; facilitación de foros en línea para la comunicación sobre temas de interés general; facilitación de foros en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenadores; facilitación de salas de chat en internet; facilitación de salas de chat en línea, servicios de mensajería instantánea y tableros de anuncios electrónicos; servicios de salas de chat para redes sociales; suministro de enlaces de comunicaciones en línea que transfieren dispositivos móviles y usuarios de internet a otras páginas web; facilitar el acceso a sitios web de terceros o a otro contenido electrónico de terceros a través de un inicio de sesión universal; servicios de difusión de audio, texto y vídeo a través de internet u otra red de comunicaciones; servicios de comunicaciones telefónicas; servicios de comunicación por telefonía móvil; servicios de videoconferencia; facilitación de instalaciones y equipos para videoconferencias; servicios de teleconferencias de audio y visuales; transmisión de datos; transmisión y transmisión en vivo de audio, vídeo, medios audiovisuales, digitales y contenido audiovisual interactivo a través de internet; suministro de un foro comunitario en línea para que los usuarios compartan y transmitan información, audio, vídeo, noticias en tiempo real, contenido de entretenimiento o información, para formar comunidades virtuales y participar en redes sociales; proporcionar acceso de usuario a imágenes digitales, texto, audio, vídeo, juegos, contenido multimedia, coleccionables digitales, cripto-coleccionables y tokens no fungibles (NFT) servicios de telecomunicaciones, en concreto, transmisión electrónica de contenido y datos de realidad virtual y aumentada; servicios informáticos, en concreto, prestación de servicios de asistencia técnica en relación con el uso de equipos de comunicación; servicios de mensajería web; servicios de mensajería instantánea; transmisión electrónica encriptada y entrega de datos recuperados; facilitación de acceso a redes de telecomunicaciones e internet; facilitación de conectividad a internet; suministro de información sobre telecomunicaciones; consultoría en materia de servicios de telecomunicaciones, en concreto, transmisión de voz, datos y documentos a través de redes de telecomunicaciones; servicios de proveedores de servicios de internet; servicios de difusión por internet; servicios de radiodifusión; servicios de telecomunicaciones, en concreto, suministro de acceso a internet a través de redes de banda ancha; streaming y streaming en directo de contenidos de juegos de audio, visuales y audiovisuales a través de una red informática mundial; streaming de juegos electrónicos y de vídeo; servicios de entretenimiento, en concreto, facilitación de acceso a bases de datos electrónicas y en línea interactivas de contenido definido por el usuario, contenido de terceros, fotografías, videos, audio, material visual y audiovisual en el campo de interés general; servicios para compartir fotos y videos; servicios de difusión de audio, texto y vídeo a través de internet y otras redes de comunicación; intercambio electrónico de voz, datos, audio, vídeo, texto y gráficos a través de internet y redes de telecomunicaciones; servicios de intercambio de datos y fotos entre pares, en concreto, transmisión electrónica de archivos de fotos digitales, gráficos y contenido de audio entre usuarios de internet; servicios para compartir fotos y videos, en concreto, transmisión electrónica de archivos

de fotos digitales, videos y contenido audiovisual entre usuarios de internet; proporcionar un foro, salas de chat y tableros de anuncios electrónicos para usuarios registrados para la transmisión de mensajes y el intercambio de información sobre salud y forma física, actividades deportivas y redes sociales a través de un sitio web en línea y otras redes informáticas y de comunicación electrónica; facilitación de un sitio web con información sobre deportes, entrenamiento físico y desarrollo de habilidades atléticas; facilitación de un foro en línea para usuarios registrados para compartir información sobre actividades personales, estado físico y redes sociales; facilitación de un foro en línea para usuarios registrados para compartir información sobre fitness, actividades deportivas, objetivos de fitness, entrenamiento y entrenamiento físico y redes sociales a través de un sitio web en línea y otras redes informáticas y de comunicación electrónica; proporcionar un foro en línea, salas de chat y tableros de anuncios electrónicos para usuarios registrados para la transmisión de mensajes y el intercambio de información sobre nutrición, actividades personales, salud y estado físico, clasificados y redes sociales; facilitación de tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes entre usuarios en el ámbito de interés general; suministro de enlaces de comunicaciones en línea que transfieren dispositivos móviles y usuarios de internet a otras ubicaciones en línea locales y globales; facilitación de foros en línea para la comunicación, en concreto, transmisión sobre temas de interés general; prestación de servicios de asistencia técnica en relación con el uso de equipos de comunicaciones; streaming de material de audio y vídeo relacionado con actividades deportivas en internet y otras redes informáticas y de comunicación electrónica; servicios de telecomunicación; servicios de telecomunicaciones, en concreto, transmisión electrónica de datos, mensajes, gráficos, fotografías, imágenes, audio, vídeo, contenido audiovisual e información; servicios de telecomunicaciones, en concreto, transmisión electrónica de contenido y datos de realidad virtual, mixta y aumentada; teleconferencia de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1357

Fecha de presentación: 2022-03-10

Fecha de emisión: 9 de agosto de 2022

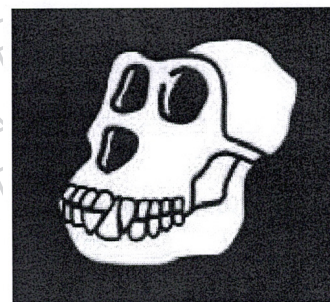
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Yuga Labs, Inc.

Domicilio: 1430 S. Dixie Hwy, Ste. 105 1075 Coral Gables, FL 33146-3108, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL**JORGE OMAR CASCO ZELAYA****E.- CLASE INTERNACIONAL (27)****F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Alfombras; tapetes; esteras de la clase 27.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1594
 Fecha de presentación: 2022-03-18
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Ape Foundation
 Domicilio: Whitehall Chambers, 2nd Floor whitehall House, 238 North Church Street, PO BOX 31489, KY1-1206, George Town, Grand Cayman, Islas Caimán.

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APECOIN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de comunicaciones; servicios de telecomunicaciones; servicios de radiodifusión; servicios de mensajería electrónica; servicios de transmisión de contenido de audio, video y medios digitales en internet; servicios de transmisión de juegos electrónicos y de video; servicios de proporcionar salas de chat en internet; servicios de proporcionar foros en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras; servicios de transmisión de datos; servicios de transmisión de información e imágenes asistida por computadora; servicios de proporcionar un foro comunitario en línea para que los usuarios compartan y transmitan información, audio, video, noticias en tiempo real, contenido de entretenimiento e información; servicios de proporcionar acceso de usuario a imágenes digitales, texto, audio, video, juegos, contenido multimedia, coleccionables digitales, cripto-coleccionables y tokens no fungibles (NFT); servicios de transmisión electrónica de contenido y datos de realidad virtual y aumentada, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-3179
 Fecha de presentación: 2022-06-08
 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Yuga Labs, Inc.
 Domicilio: 1430 S. Dixie Hwy, Ste. 105 1075 Coral Gables, FL 33146-3108, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° M/TT/0001/058981 de fecha 15/03/2022 de Trinidad y Tobago.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KODAS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sábanas; colchas, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1597
 Fecha de presentación: 2022-03-18
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Ape Foundation
 Domicilio: Whitehall Chambers, 2nd Floor whitehall House, 238 North Church Street, PO BOX 31489, KY1-1206, George Town, Grand Cayman, Islas Caimán.

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APECOIN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de redes sociales en línea; proporcionar servicios de autenticación para la información de identificación personal; servicios de verificación de identidad; servicios de seguridad de datos e información; servicios para proporcionar una comunidad en línea para comprar, vender, comerciar y debatir e intercambiar información sobre activos digitales, tokens digitales, tokens criptográficos, tokens de servicios públicos, tokens no fungibles (NFT), coleccionables digitales, coleccionables criptográficos, criptomonedas, monedas digitales y monedas virtuales, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-1588
 Fecha de presentación: 2022-03-18
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Ape Foundation
 Domicilio: Whitehall Chambers, 2nd Floor whitehall House, 238 North Church Street, PO BOX 31489, KY1-1206, George Town, Grand Cayman, Islas Caimán.

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APECOIN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas; vino; licor; bebidas espirituosas; licores; cócteles, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023

Número de Solicitud: 2021-7111
 Fecha de presentación: 2021-12-16
 Fecha de emisión: 27 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Airbnb, Inc.

Domicilio: 888 Brannan St, San Francisco, California 94103, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AIRCOVER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de información sobre productos de seguros disponibles que cubren a los propietarios de pérdidas financieras relacionadas con propiedades de alquiler; suministro de información sobre seguros de viajeros; suministro de información sobre seguros para inquilinos; servicios al cliente, en concreto, respuesta a consultas de clientes para terceros en el ámbito de los seguros; servicios de información sobre seguros; recopilación y organización de datos en el ámbito de los seguros para terceros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2020-15832
 Fecha de presentación: 2020-05-13
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: BOLT TECHNOLOGY OÜ
 Domicilio: VANA-LÕUNA 15, 10134 TALLINN, Estonia.
B.- PRIORIDAD:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEÓN
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BOLT

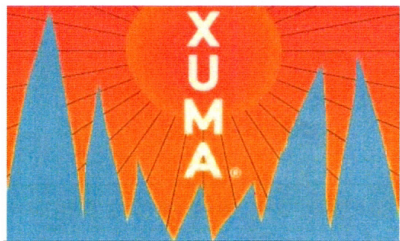
G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; arreglo de viaje; organización de servicios de transporte de pasajeros para terceros a través de una aplicación en línea; servicios de coche compartido; reserva de transporte; transpone en taxi; organización del transporte en taxi; información de transporte; servicios de reserva informatizados relacionados con el transporte de pasajeros; corretaje de transporte; servicios informatizados de transporte de información, servicios de información informatizados relacionados con el transporte de pasajeros; servicios de información informatizados relacionados con reservas de viajes; suministro de información relacionada con rutas de viaje; alquiler de vehículos; servicios de entrega; servicios de mensajería [mensajes o mercancías]; servicios de entrega de comidas; embalaje y almacenamiento de mercancías; almacenamiento temporal de entregas; entrega de paquetes, de la clase 39

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-3803
 Fecha de presentación: 2022-06-28
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: COMERCIALIZADORA EPROMEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 Domicilio: CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, México
B.- PRIORIDAD:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEÓN
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
XUMA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores Pantone 7699 C, Pantone 7433 C, Pantone 7413 C, Pantone 9184 C, Pantone 7697 C, Pantone 7625 C, Pantone 144 C.
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas; vinos; sidras; bebidas espirituosas; licores; licores de sabores; esencias alcohólicas; extractos alcohólicos; extractos de frutas alcohólicas; bebidas alcohólicas premezcladas; bebidas alcohólicas que contienen frutas; cocteles; ron; bebidas alcohólicas a base de agave; vodka; güisqui (whisky), de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023

Número de Solicitud: 2020-15743
 Fecha de presentación: 2020-05-11
 Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GENOMMA LAB INTERNATIONAL, S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Ciudad de México, México
B.- PRIORIDAD:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE LEÓN
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIABET TX, CUIDADO CLÍNICO PARA TU PIEL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones: Esta señal de propaganda está vinculada con la marca GOICOCHEA DIABET TX, con registro No. 115529.
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-2798
 Fecha de presentación: 2022-05-24
 Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GENOMMA LAB INTERNATIONAL, S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Ciudad de México, México
B.- PRIORIDAD:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CLARIBEL MEDINA DE MALDONADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YO SHOT ENERGÍA Y BIENESTAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda que será vinculada a la marca SHOT B con número de registro 114511.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos; sustancias dietéticas para uso médico; medicamentos, multivitamínicos, complementos y suplementos alimenticios; suplementos alimenticios destinados a completar una dieta normal, alimentos o a beneficiar la salud; sustitutos de comidas; alimentos y bebidas dietéticos para uso médico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-5741
 Fecha de presentación: 2022-09-27
 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CONSUELO MARIA VARGAS RODRIGUEZ
 Domicilio: JARDINES DEL VALLE, CALLE 10,
 SEGUNDA AVENIDA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP
 504, Honduras

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

KENSY YARELY BETANCOURT ALVARENGA

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PALERMO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Ventanas de aluminio, marcos de aluminio, puertas de aluminio, mamparas de aluminio, persianas metálicas y persianas de celosías metálicas, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5742
 Fecha de presentación: 2022-09-27
 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CONSUELO MARIA VARGAS RODRIGUEZ
 Domicilio: JARDINES DEL VALLE, CALLE 10,
 SEGUNDA AVENIDA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP
 504, Honduras

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

KENSY YARELY BETANCOURT ALVARENGA

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PALERMO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cristales para ventanas, puertas de vidrio, persianas no metálicas, persianas solares de vidrio para edificios, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5743
 Fecha de presentación: 2022-09-27
 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: CONSUELO MARIA VARGAS RODRIGUEZ
 Domicilio: JARDINES DEL VALLE, CALLE 10,
 SEGUNDA AVENIDA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP
 504, Honduras

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KENSY YARELY BETANCOURT ALVARENGA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AUTO EXPRESS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Auto Express" y la apariencia de la etiqueta, no se le da protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de vehículos automotores, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3254
 Fecha de presentación: 2022-06-09
 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Dell Inc.
 Domicilio: One Dell Way, Round Rock, Texas 78682, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DELL TECHNOLOGIES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "DELL TECHNOLOGIES" EN SU FORMA CONJUNTA SIN DAR EXCLUSIVIDAD AL TERMINO "TECHNOLOGIES".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hardware (computadora); computadoras; software; servidores de computadora; computadoras de escritorio; computadoras notebook; computadoras laptop; partes y componentes de computadoras; monitores de computadora; hardware de memoria de computadora; software operativo de computadora; hardware de redes de computadora; hardware de servidor de acceso a red; NAS (almacenamiento conectado a la red); software operativo; PCs tableta; computadoras personales; computadoras portátiles; monitores de TV; impresoras, escáneres; máquinas facsímil; estación de acoplamiento de computadora; baterías; cargadores de batería; adaptadores de corriente; auriculares; proyectores; parlantes; controladores inalámbricos para monitorear y controlar remotamente la función y estado de otros dispositivos o sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos; unidades de disco duro; unidades de CD ROM; unidades de disco y vídeo digital; unidades de disco óptico; periféricos de computadora; teclados; ratón de computadora; procesadores de comunicación; procesadores de modulación y código de pulso; módems; controladores de cinta; tarjetas de PC; tarjetas de memoria; tarjetas inteligentes; tarjetas Ethernet; dispositivos de memoria; tarjetas complementarias para computadoras; tableros de memoria; chips de circuitos integrados de memorias electrónicas; cable eléctrico; cable de audio; cables de comunicaciones; cables de energía; cables eléctricos; conectores de cable; adaptadores de cable; conectores de cable coaxial; conectores de electricidad; conectores coaxiales; conectores de energía; conectores eléctricos; conectores electrónicos; conectores adaptadores (eléctrico); conectores de alambre (electricidad); software operativo de computadora; software utilitario; paquetes de software de computadora; dispositivos de almacenamiento de data; aparatos de almacenamiento de data; aparatos para el procesamiento de data; software de computadora para permitir la recuperación de data; procesadores de data; procesadores de comunicación; procesadores de vídeo; procesadores de sonido; procesadores de voz; procesadores unidades de procesamiento central; redes de data; redes de computadora; redes de transmisión de data; memorias de computadora; memorias electrónicas; discos de memoria; memorias externas para teléfonos celulares; memorias para usar con computadoras; software operativo; unidades de almacenamiento de data óptica; aparatos para almacenamiento de data; software de procesamiento de data; software de computadora para procesamiento de información de mercado; software de computadora para permitir la provisión de información vía el internet; software de computadora para permitir la provisión de información vía redes de comunicación; unidades de respaldo de protección de data; software de computadora; software de administración de redes; software de telecomunicaciones, software operativo de servidor para acceso a red; software de computadora para administración de documento; dispositivos de almacenamiento de memoria; aparatos de almacenamiento para data de computadora; aparatos de almacenamiento para programas de computadora; aplicación software de computadora personal para administrar sistemas de control de documentos; software de computadora para la colección de posicionamiento de data; software de computadora para análisis de información de mercado; software para búsqueda y recuperación de información a través de redes de computadora; software de computadora para la creación de bases de datos buscables de información y data; hardware de computadora; aplicación software para servicios de computación en la nube; software de interface de computadora; software de computadora para controlar y administrar el acceso a aplicaciones del servidor; programas de computadora para administrar proyectos; aplicaciones software para computadora; aplicaciones software para computadora, descargable; redes de computadora; software de administración de red; partes y componentes de computadoras; equipo audiovisual y tecnología informática; medios de almacenamiento de datos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2020-24310
 Fecha de presentación: 2020-12-02
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UPL CORPORTION LTD
 Domicilio: 5TH FLOOR, NEWPORT BUILDING, LOUIS PASTEUR STREET, PORT LOUIS, Mauricio.

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SALSA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermícid, raticidas, herbicidas, preparaciones para matar malas hierbas y destruir animales dañinos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3255
 Fecha de presentación: 2022-06-09
 Fecha de emisión: 27 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Dell Inc.
 Domicilio: One Dell Way, Round Rock, Texas 78682, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DELL TECHNOLOGIES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad sobre la palabra "TECHNOLOGIES".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Instalación, mantenimiento, y reparación de hardware de computadora; mantenimiento y reparación de redes de comunicación de data; mantenimiento y reparación de hardware para aparatos de procesamiento de data; instalación de instalaciones de almacenamiento; instalación de redes de computadora; servicios de reparación para equipo de negocios electrónicos; instalación de sistemas de computadora; mantenimiento y reparación de instrumentos; hardware de computadora (instalación, mantenimiento y reparación de); instalación de redes de computadora; actualización de hardware de computadora; instalación de instrumentos de redes de comunicación; mantenimiento y reparación de redes de computadora; mantenimiento y reparación de redes de comunicación de data; instalación de aparatos de red de data; instalación, mantenimiento y reparación de equipo y máquinas de oficina; instalación de hardware para sistemas de computadora; instalación de sistemas de información computarizada; mantenimiento y reparación de sistemas de comunicación; servicios de asesoría relacionados a la instalación de equipo audiovisual; servicios de asesoría relacionados a la instalación de equipo de comunicación; servicios de asesoría relacionados a la instalación de equipo de seguridad y protección; servicios de asesoría relacionados al mantenimiento y reparación de equipo eléctrico y mecánico; información (reparación); servicios de información relacionados al mantenimiento de sistemas de seguridad; servicios de información relacionados a la instalación de sistemas de seguridad; proporcionar información relacionada a reparación o mantenimiento de cajas fuertes; proporcionar información relacionada a la reparación o mantenimiento de máquinas impresoras; proporcionar información relacionada a reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de telecomunicación; proporcionar información relacionada a mantenimiento o reparación de máquinas y aparatos de oficina; servicios de consultoría relacionados a instalación de computadoras de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1735
 Fecha de presentación: 2022-04-05
 Fecha de emisión: 20 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 Solicitante: Sinevia International Tnc.
 Domicilio: 6451 E Roger Circle # 1 O, Boca Ratón, FL 33487, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALINEA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios para la gestión, la explotación, la organización y la administración comercial de una empresa comercial o industrial, así como los servicios de publicidad, marketing y promoción, el agrupamiento, por cuenta de terceros de una amplia gama de productos excepto su transporte para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad; estos servicios pueden ser prestados por comercios minoristas o mayoristas, distribuidores automáticos, catálogos de venta por correspondencia o medios de comunicación electrónico como sitios web; la distribución de muestras, el desarrollo de conceptos publicitarios, la redacción y publicación de textos publicitarios, la decoración escaparates; la producción de programas de televenta, la organización de ferias comerciales y exposiciones con fines comerciales o publicitarios, los servicios de asistencia comercial, la selección de personal, la negociación de contratos de negocios para terceros, el análisis del proceso de costo, los servicios de agencias de importación, exportación, servicios administrativos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3486
 Fecha de presentación: 2022-06-17
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S.A.
 Domicilio: Calle 23 número 7-39 CALLI, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MK
G.-

Acid-Ness



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MK" y la apariencia de su etiqueta sin dar protección a las palabras ACID-NESS.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos de uso humano para la piel, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2365
 Fecha de presentación: 2022-04-29
 Fecha de emisión: 19 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: YIWU MAJESTA HARDWARE TOOLS CO, LTD.
 Domicilio: No. 19840, DISTRICT TWO OF YIWU INTERNATIONAL TRADE CITY, YIWU CITY ZHEJIANG PROVNTNCE, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI MARUOSO ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MAJESTA
G.-

Majesta

H.- Reservas/Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Instrumentos abrasivos [instrumentos de mano]; cubiertos de mesa [cuchillos, tenedores y cucharas]; herramientas de jardín operados manualmente; martillos; herramientas manuales accionadas manualmente; cortadores de vidrios; llaves inglesas/llaves; sierras de mano; máquina empacadora manual; herramientas de grabado [herramientas manuales]; alicates, brocas [herramientas manuales], de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2594
 Fecha de presentación: 2022-05-16
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE CERTIFICACIÓN
A.- TITULAR
 Solicitante: ClimatePartner GmbH
 Domicilio: St.-Martin-Str. 59 81669 München, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de fabricación según las especificaciones de los clientes, en concreto fabricación de vasos y botellas; de energía; informaciones sobre tratamiento de materiales; servicios de imprenta; reciclado y tratamiento de residuos; impresión, revelado fotográfico y cinematográfico; servicio de duplicación de grabaciones de audio y vídeo; servicios de acondicionamiento y purificación del agua y del aire; sacrificios de animales; tratamiento de comidas y bebidas; servicios de una quesería, de la clase 40

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-3487
 Fecha de presentación: 2022-06-17
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: TECNOQUÍMICAS, S.A.
 Domicilio: Calle 23 número 7-39 CALLI, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MK
G.-

Acid-Ness



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MK" y la apariencia de su etiqueta sin dar protección a las palabras ACID-NESS.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para la piel, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2609
 Fecha de presentación: 2022-05-16
 Fecha de emisión: 19 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE CERTIFICACIÓN**
 Solicitante: ClimatePartner GmbH
 Domicilio: St.-Martin-Str. 59 81669 München, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para lavar, limpiar y blanquear; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones; preparaciones perfumadas; aceites no medicinales; productos de perfumería; aceites esenciales; cosméticos; champús; lociones capilares; preparaciones y tratamientos para el cabello; tintes para el cabello; preparaciones para limpiar el cuerpo; productos para el cuidado de la piel, los ojos y las uñas; dentífricos; mascarillas para el cutis; cosméticos; preparaciones de protección solar; cremas; maquillaje, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2595
 Fecha de presentación: 2022-05-16
 Fecha de emisión: 27 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE CERTIFICACIÓN**
A.- TITULAR
 Solicitante: ClimatePartner GmbH
 Domicilio: St.-Martin-Str. 59 81669 München, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas (excepto cerveza); preparados para elaborar bebidas alcohólicas; bebidas mixtas con alcohol, excepto bebidas mixtas de cerveza; bebidas espirituosas; vino blanco mezclado con agua (vinos), de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2605
 Fecha de presentación: 2022-05-16
 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE CERTIFICACIÓN**
A.- TITULAR
 Solicitante: ClimatePartner GmbH
 Domicilio: St.-Martin-Str. 59 81669 München, Alemania.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 018652170 de fecha 10/02/2022 de Alemania.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para el control del polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; fuel; aditivos no químicos para combustibles; ceras y fluidos; velas y mechas de iluminación, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-2597
 Fecha de presentación: 2022-05-16
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE CERTIFICACIÓN**
A.- TITULAR
 Solicitante: ClimatePartner GmbH
 Domicilio: St.-Martin-Str. 59 81669 München, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cerveza y productos de cervecería; cerveza de imitación; clara de cerveza; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol; zumos y vino blanco mezclado con agua (jugos de frutas); siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, de clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023

Número de Solicitud: 2022-2602
 Fecha de presentación: 2022-05-16
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE CERTIFICACIÓN**
A.- TITULAR
 Solicitante: ClimatePartner GmbH
 Domicilio: St.-Martin-Str. 59 81669 München, Alemania.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 SARAI ARKOULIS
E.- CLASE INTERNACIONAL (24)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos textiles, tejidos y sustitutos de productos textiles; materiales filtrantes de materias textiles, no comprendidos en otras clases; telas de tapicería y textiles para decoración; cortinas; revestimientos para paredes y techos de materia textiles, ropa blanca; banderines de tela; tejidos impresos en bobinas; productos textiles funcionales de fibras químicas y naturales, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2022-4218
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
 Solicitante: CENTRAL AMERICAN BRANDS, INC.
 Domicilio: VANTERPOOL, PLAZA, 2nd FLOOR, WICKHAMAS CAY 1 ROAD TOWN, TORTOLA, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 NESTOR FERNANDO VALERIO FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
POLIPAK
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACIÓN EN SU FORMA CONJUNTA "POLIPAK" SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LOS TÉRMINOS DE FORMA SEPARADA.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica colores.

J.- Para Distinguir y Proteger: Cucharas, tenedores y cucharas de mesa de materiales plásticos, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F. y 1, 16 M 2023

Número de Solicitud: 2022-4220
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: CENTRAL AMERICAN BRANDS, INC.
 Domicilio: VANTERPOOL, PLAZA, 2nd FLOOR, WICKHAMAS CAY 1 ROAD TOWN, TORTOLA, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 NESTOR FERNANDO VALERIANO FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FESTIVAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica colores.

J.- Para Distinguir y Proteger: Cucharas, tenedores y cuchillos de mesa de materias plásticas, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F. y 1, 16 M 2023

Número de Solicitud: 2022-4221
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: CENTRAL AMERICAN BRANDS, INC.
 Domicilio: VANTERPOOL, PLAZA, 2nd FLOOR, WICKHAMAS CAY 1 ROAD TOWN, TORTOLA, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 NESTOR FERNANDO VALERIANO FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FESTIVAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vasos y platos de materias plásticas, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F. y 1, 16 M 2023

Número de Solicitud: 2022-4222
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: CENTRAL AMERICAN BRANDS, INC.
 Domicilio: VANTERPOOL, PLAZA, 2nd FLOOR, WICKHAMAS CAY 1 ROAD TOWN, TORTOLA, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 NESTOR FERNANDO VALERIANO FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CENTINEL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican colores.

J.- Para Distinguir y Proteger: Cucharas, tenedores y cuchillos de mesa de materias plásticas, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F. y 1, 16 M 2023

Número de Solicitud: 2022-4223
 Fecha de presentación: 2022-07-18
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: CENTRAL AMERICAN BRANDS, INC.
 Domicilio: VANTERPOOL, PLAZA, 2nd FLOOR, WICKHAMAS CAY 1 ROAD TOWN, TORTOLA, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 NESTOR FERNANDO VALERIANO FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CENTINEL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican colores.

J.- Para Distinguir y Proteger: Vasos y platos de materias plásticas, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F. y 1, 16 M 2023

Número de Solicitud: 2022-5804
 Fecha de presentación: 2022-09-29
 Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
 Solicitante: AGROVETERINARIA ANIMALIA.
 Domicilio: Avenida Francisco Morazán, 5-6 Calle N.E., Barrio San Antonio, CP 0, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARIO ANTONIO MENDOZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ANIMALIA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "ANIMALIA" los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protege.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios veterinarios; tratamiento de higiene y de belleza para animales, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F, 1 y 16 M 2023

Número de Solicitud: 2022-1495
 Fecha de presentación: 2022-03-16
 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: NGC AGROSCIENCIAS PANAMÁ, S.A.
 Domicilio: Avenida Federico Boyd y Calle 51, No. 20, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 NGC
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores Café y Verde presentes en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos de uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, mejoradores y ablandadores de agua, fertilizantes y abonos incluidos en la clase de uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F, 1 y 16 M 2023

Número de Solicitud: 2022-1476
 Fecha de presentación: 2022-03-16
 Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: NGC AGROSCIENCIAS PANAMÁ, S.A.
 Domicilio: Avenida Federico Boyd y Calle 51, No. 20, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 NGC
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores Café y Verde presentes en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F, 1 y 16 M 2023

Número de Solicitud: 2022-1237
 Fecha de presentación: 2022-03-04
 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DVA AGRO GMBH
 Domicilio: Valentinskamp 70 / Emporio, D-20355, Hamburgo, Alemania.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AGETEC TITANIUM

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra TITANIUM.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Coadyuvantes y fertilizantes para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. MARBELY ROXANA MARTINEZ
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F, 1 y 16 M 2023

Número de Solicitud: 2022-1235
 Fecha de presentación: 2022-03-04
 Fecha de emisión: 06 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: DVA AGRO GMBH
 Domicilio: Valentinskamp 70 / Emporio, D-20355, Hamburgo, Alemania.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MARIO ANTONIO MENDOZA CASTILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZIEL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Coadyuvantes y fertilizantes para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F, 1 y 16 M 2023

Número de Solicitud: 2021-7303
 Fecha de presentación: 2021-12-28
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: REPSA S. DE R.L.
 Domicilio: TOCOA, COLON, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

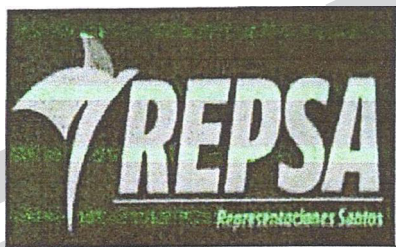
ALMA KARINA MEJIA SANCHEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REPSA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Importación, exportación, distribución y venta de maquinaria y repuestos industriales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4571
 Fecha de presentación: 2022-08-04
 Fecha de emisión: 4 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: SUYAPA LETICIA SARMIENTO CUEVAS
 Domicilio: TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLON, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MELIDA TULA BENITEZ MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SLIM

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Empresa dedicada a cortes de pelo, secado, manicure, pedicure, alisado, tintes, tratamientos; compra y venta de productos de belleza y todo lo relacionado con la belleza de la mujer, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-5601
 Fecha de presentación: 2021-10-21
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: KNUTH TRANSPORT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO ZELAYA ALVAREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KTC

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACION "KTC" SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LOS DEMAS TERMINOS CONTENIDOS EN LA ETIQUETA

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3980
 Fecha de presentación: 2022-07-06
 Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUCIONES M&K, S. DE R.L.
 Domicilio: BOULEVARD MORAZÁN UNA CUADRA ABAJO DE INDUPUERTAS, TEGUCIGALPA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MANUEL FERNANDO AREVALO CARRANZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZOVA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta de papelería de oficina escolar, higiene y aseo, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

13, 30 E. y 14 F. 2023.

Número de Solicitud: 2021-6646
 Fecha de presentación: 2021-11-26
 Fecha de emisión: 24 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V. (PACASA)
 Domicilio: BARRIO EL CENTRO, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ZONA ESCOLAR PACASA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "ZONA ESCOLAR PACASA"; sin dar exclusividad de los términos por separado. Asimismo, no se protege la señal de propaganda "SI CUMPLE".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-6201
 Fecha de presentación: 2022-10-19
 Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: SALA ASESORES, S.L.
 Domicilio: 46380-Cheste, Vial 4, parcela número 8, Polígono Industrial de Cheste, Valencia, España.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIJUSA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones biológicas para la industria y ciencia, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-2324
 Fecha de presentación: 2022-04-29
 Fecha de emisión: 18 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: AGRO-INDUSTRIAS DEL CORRAL, S. DE R.L.
 Domicilio: Siguatepeque, departamento de Comayagua, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DEL CORRAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Solo se protege la denominación "DEL CORRAL" los demás elementos denominativos de la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de carnes de cerdo y res y embutidos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-6546
 Fecha de presentación: 2021-11-24
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: LOTERÍAS ELECTRÓNICAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GABRIEL ANDRES MONCADA FUENTES
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GUIA CATRACHA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACIÓN "GUIA CATRACHA" EN SU FORMA CONJUNTA Y LA APARIENCIA DE LA ETIQUETA SIN DAR PROTECCIÓN A LOS ELEMENTOS DENOMINATIVOS Y FIGURATIVOS CONTENIDOS EN LA MISMA.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de juegos de apuestas y la organización de loterías, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-6545
 Fecha de presentación: 2021-11-24
 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: LOTERÍAS ELECTRÓNICAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GABRIEL ANDRES MONCADA FUENTES
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SONA2
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: .
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Juego de lotería, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

14 F., 1 y 16 M. 2023